DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.609 | Jueves 26 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2904852

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DON RENÉ EDUARDO ASTUDILLO CASTILLO Y NOMBRA A DON REINALDO GUILLERMO REINIKE ESPINOZA COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 236.- Santiago, 2 de octubre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprobó el estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al Título II de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; en el decreto supremo N° 190, de 2025, del Ministerio de Educación, que nombró a don René Eduardo Astudillo Castillo como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso; en la carta de 18 de septiembre de 2026 de don René Eduardo Astudillo Castillo en que presenta su renuncia al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso en representación del Presidente de la República; en el Memorándum Interno N° 06/941, de 29 de septiembre de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3. Que, el decreto con fuerza de ley N° 28, de 2023, del Ministerio de Educación (en adelante, "el estatuto"), aprobó el estatuto de la Universidad de Valparaíso, adecuado al Título II de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.

4. Que, de acuerdo con el artículo 15 del estatuto, el Consejo Superior es el máximo órgano colegiado de la universidad que "le corresponde definir la política general de desarrollo y las decisiones estratégicas de la institución, velando por su cumplimiento, de conformidad con la misión, principios y funciones de la universidad".

La letra a) del artículo 16 del estatuto dispone que este órgano está integrado, entre otros, por tres representantes nombrados por el Presidente de la República, quienes serán titulados o licenciados de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas. El mismo artículo 16, en su inciso segundo, añade que estos integrantes durarán cuatro años en sus cargos y que podrán ser designados por un periodo consecutivo por una sola vez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Por su parte, el artículo 18 del estatuto indica que estos consejeros nombrados por el Presidente de la República "no deberán desempeñar cargos o funciones en la universidad al momento de su designación en el Consejo Superior".

5. Que, mediante decreto supremo N° 190, de 2025, del Ministerio de Educación, se nombró a don René Eduardo Astudillo Castillo como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso.

6. Que, mediante carta de 18 de septiembre de 2026, don René Eduardo Astudillo Castillo presentó su renuncia a contar del 19 de octubre de 2026 al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso.

7. Que, teniendo presente lo anterior, mediante Memorándum Interno N° 06/941, de 29 de septiembre de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior informó la renuncia señalada en el considerando anterior y solicitó gestionar el acto administrativo para proceder con la aceptación de la renuncia y el nombramiento de don Reinaldo Guillermo Reinike Espinoza en su reemplazo.

Entre los antecedentes acompañados para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para proceder con el nombramiento, se encuentran los siguientes: certificado de título profesional de ingeniero y licenciado de don Reinaldo Reinike Espinoza emitido por la Academia Politécnica Naval de la Armada de Chile; currículum naval emitido el 6 de agosto de 2026 por la Dirección de Recursos Humanos de la Armada de Chile respecto de los cargos de mando en la institución ejercidos por don Reinaldo Reinike Espinoza desde 1977 hasta 2004; y, certificado de 21 de septiembre de 2026 del director de gestión y desarrollo de personas de la Universidad de Valparaíso que indica que don Reinaldo Reinike Espinoza no desempeña cargos o funciones y no ha tenido relación contractual con la institución en los últimos cinco años.

8. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto para aceptar la renuncia de don René Eduardo Astudillo Castillo al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso en representación del Presidente de la República y nombrar en su lugar a don Reinaldo Guillermo Reinike Espinoza.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 19 de octubre de 2026, de don René Eduardo Astudillo Castillo, RUN 6.806.319-1, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso.

Artículo 2°: Nómbrase, por un periodo de cuatro años a contar del 20 de octubre de 2026, a don Reinaldo Guillermo Reinike Espinoza, RUN 6.576.404-0, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso en representación del Presidente de la República.

Artículo 3°: Establécese que la persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto supremo que acepta renuncia de don René Eduardo Astudillo Castillo y nombra a don Reinaldo Guillermo Reinike Espinoza como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Valparaíso en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl